



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

23 MAR 1999

VISTO:

El acta de la Comisión de Paritarias Particulares de esta Universidad, de fecha 15-DIC-97, en la cual se acordó la **PROVISIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO AL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Acta referida en el Visto se desprende que por iniciativa de los representantes sindicales solicitaron la entrega por parte de la Universidad Nacional de Catamarca de indumentaria y calzado para el Personal No Docente;

Que en el instrumento antes mencionado consta el acuerdo alcanzado entre los representantes sindicales y los de esta Universidad referente a la entrega de la indumentaria y calzado a los agentes No Docentes en los meses de Mayo y Setiembre de cada año.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el acuerdo alcanzado por la Comisión de Paritarias Particulares de la Universidad Nacional de Catamarca, de fecha 15-DIC-97, referente a la provisión de indumentaria y calzado al Personal No Docente de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- PROVEER al Personal No Docente de esta Universidad los elementos necesarios de indumentaria y calzado, en los meses de Mayo y Setiembre de cada año.



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

0075

Resolución N°

0307/99.-

Expediente N°

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia.
Cumplido, archivar.

DIRECCION DE DESPACHO	
E	
R	
C	
A	


Agrim. JULIO LUIS SALERNO
RECTOR
UNIVERSIDAD NAC. DE CATAMARCA


C.P.N. MARIA BEATRIZ MAZA DE ZAFF
SECRETARIA ECONOMICO FINANCIERA
UNIVERSIDAD NAC. DE CATAMARCA
a/o Secretaría General